

**“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO,
FESTEJANDO A LAS PERSONAS MAYORES
EN SU DÍA”.**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA L1, BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 58041

QUILLÓN,

08 NOV 2022

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Programa Social N°10, denominado “Programa Anual Centro de Día Municipal”;
3. D.A. N°1302, de fecha 17 de marzo de 2022, que aprueba Programa Social N°10;
4. D.A. N°5653, de fecha 26 de octubre de 2022, que aprueba modificación de Programa Social N°10;
5. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO, FESTEJANDO A LAS PERSONAS MAYORES EN SU DÍA”**;
6. Ficha Técnica N°265 de fecha 26 de octubre de 2022, para el gasto denominado **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO, FESTEJANDO A LAS PERSONAS MAYORES EN SU DÍA”**;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°198/22 de fecha 03 de noviembre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas (S);
8. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
9. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
12. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

14. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;
15. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
16. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
17. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
18. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
19. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022;
20. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Servicio de Producción de evento para conmemorar el Día Internacional del Adulto Mayor, potenciando un envejecimiento saludable, el desarrollo de la vinculación y participación activa de las personas mayores de la comuna de Quillón, como parte de la actividad programática del Centro de Día Municipal.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** el siguiente llamado de Licitación Simplificada L1, según cuadro:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS, FESTEJANDO A LAS PERSONAS MAYORES EN SU DÍA"	\$4.155.000.-	Sr. Ignacio Sanhueza Patiño, Encargado de pago a proveedores. Srta. Nancy Valenzuela Morgado, Coordinadora Programa Centro de Día. Srta. María Fuentealba Díaz, Administrativa Dideco Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, ministro de fe.

2. **ESTABÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

DFB/aaa
DISTRIBUCIÓN:
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO